

ACTA DE ACUERDO DE PUBLICACIÓN

Entre _____ DNI _____,
con domicilio en _____ de la ciudad de _____,
y Trato Directo Inmobiliaria, en adelante "Trato Directo", representada por su titular;
Martillero y Corredor Público Sra. Natalia Braunstein, colegiada N° 58, MPN 092 RPC 11,
con domicilio en Palacios 191 1° D de San Carlos de Bariloche, Río Negro.

En mi carácter de propietario/responsable de la propiedad sita en _____ de la ciudad de _____, en adelante "La Propiedad", declaro conocer y aceptar las condiciones y la metodología Trato Directo, su utilización de la información, y el sistema de telefonía, sitios webs, bases de datos y correo electrónico que utiliza, en adelante el "Sistema", y me comprometo a cumplir y hacer cumplir las mutuas obligaciones que emanan de lo estipulado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Trato Directo constatará la disponibilidad de la propiedad al recibir una consulta a través de su Sistema, y/o cuando lo crea necesario a fin de mantener la base de datos actualizada y poder brindar información verídica.

SEGUNDA: Trato Directo podrá ofrecer a través de su Sistema o cualquier otro medio La Propiedad para su alquiler conforme el régimen establecido en este acuerdo y en base a la información de que disponga.

TERCERA: Trato Directo no responderá por demoras en plazos de acreditación de depósitos, ni cualquier otra razón de fuerza mayor que dificulte de algún modo la normal resolución del procedimiento de reserva, debiendo siempre instrumentar las medidas necesarias para la pronta rendición y concreción de la reserva.

CUARTA: El Propietario abonará a Trato Directo en concepto de honorarios el 10% del importe de la estadía total. Este importe será retenido por Trato Directo de la reserva hecha en primera instancia por el pasajero.

El importe que será tomado por el Propietario en concepto de reserva es el equivalente al 10% del importe de la estadía total. Dicho importe será transferido por Trato Directo a la Caja de Ahorros del Propietario, deducidos los gastos de transferencia, en un plazo no mayor a 48 hs. de haberse confirmado la reserva.

QUINTA: El propietario podrá pedir un refuerzo de la reserva de hasta un 50% del valor de la estadía total, monto que deberá ser abonado por el pasajero directamente en la Caja de Ahorro del Propietario en un plazo no mayor a 14 (catorce) días corridos, o según acuerdo de las partes.

SEXTA: Una vez realizada la reserva, Trato Directo emitirá un Voucher a la dirección de correo electrónico proporcionada por el propietario y un Voucher a la dirección de correo electrónico proporcionada por el pasajero. En ambos Vouchers constará la información de contacto de ambas partes, mediante la cual deberán contactarse para ultimar los detalles del arribo y entrega de la propiedad.

SÉPTIMA: El Propietario se compromete a informar a Trato Directo siempre y sin pérdida de tiempo en caso de tomar una reserva por su cuenta enviando un mensaje de correo electrónico a info@tratodirecto.com.ar y/o llamando a los números de teléfono que figuran en el Sistema, debiendo confirmar fehacientemente la recepción de la reserva particular mediante acuse de recibo de parte de Trato Directo. Quedando establecido que en caso de superposición de reservas por falta del correspondiente aviso, el Propietario deberá abonar a Trato Directo el 50% del importe de la reserva tomada para su propiedad.

OCTAVA: El Propietario se compromete a notificar a Trato Directo por las vías de contacto disponibles a través del Sistema, de cualquier reforma a la vivienda o modificación de los servicios prestados, desligando a Trato Directo de cualquier dificultad o inconveniente que pudiera surgir por la falta de actualización de los datos, siendo exclusiva responsabilidad del Propietario. Además él deberá responder ante los pasajeros por la información publicada en el Sistema de Trato Directo y se compromete a dar solución a los inconvenientes que pudieran surgir a este respecto, desligando a Trato Directo de toda responsabilidad.

NOVENA: Queda establecido que una vez concluida la Gestión de Reserva el Propietario (o quien él designe) recibirá y despedirá a los pasajeros, les cobrará el porcentaje restante cuando correspondiere y quedará a disposición de los mismos durante su estadía para dar solución a cualquier requerimiento que pudiera surgir de la prestación del servicio contratado.

DÉCIMA: Se adjunta a este Acuerdo un Anexo – Planilla de Relevamiento, donde se consignarán detalladamente los datos de la propiedad, firmada por el Propietario, y teniendo carácter de Declaración Jurada.

UNDÉCIMA: El propietario deberá contar con una Caja de Ahorro en Pesos donde se le transferirán los montos de las reservas, una dirección de correo electrónico donde se le remitirán los Vouchers de cada operación, y un teléfono de contacto fijo y un teléfono celular donde se lo ubicará en caso de ser necesario. A continuación se consignan los datos referidos:

Número de CBU de la Caja de Ahorro en pesos:

Dirección de mail:

Teléfono de contacto fijo:

Teléfono celular:

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

Firma: _____

Aclaración: _____

Tipo y Número de documento: _____

